

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

RAD: 44-001-31-10-001-2015-00305-00. Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria, instaurada por la señora MARIA DEL ROSARIO LOAIZA MOLINA, contra el señor JOSE ALEJANDRO RIPOLL BARROS.

Por secretaria liquídense las cuotas adeudadas por el demandado señor JOSE ALEJANDRO RIPOLL BARROS.

CUMPLASE,


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito